



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2017-00131-00.
Demandante:	Sonia Daniela Amaya Gómez
Demandado:	Maryory Cuellar

En atención a la constancia secretarial que antecede, como quiera que estado dentro del término para ello, el curador ad litem doctor JUAN CAMILO GÓMEZ CORTES, propuso excepciones de mérito, **CÓRRASE TRASLADO** de estas a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ